

DECRETO ALCALDICIO N° 000341

CHEPICA, 28 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 02/179, presentada por la Junta de Vecinos Los Canelos, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Trilla a Yegua Suela, en el sector Los Canelos, el día sábado 07 de marzo de 2020.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS LOS CANELOS**, de la comuna de Chépica, para realizar **"TRILLA A YEGUA SUELTA y BAILE"**, el día sábado 07 de marzo de 2020, en el sector Los Montecillos - Los Canelos, comuna de Chépica, desde las **10.00 a 04.00 hrs.** del día 08.03.2020.
- 2.- **Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDESA
REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL
WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

RCC/WDR.

Distribución:

- Indicada,
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.